INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° S.I.E 036-2022
INALISIS OFERTA ECONOMICA
PROPONENTE SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S

OBJETO: Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware susceptible de este, garantizando soporte de tercer nivel al software de bases de datos, CCTV, sistema contra incendios y sistemas operativos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ochenta y nueve millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos cincuenta pesos m/c ($ 89.944.550) IVA incluido.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el principio de anualidad del estatuto orgánico de presupuesto.

1. PROPONENTES HABILITADOS

Los siguientes son los proponentes habilitados para el certamen de subasta:

PROPONENTE
SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S
EQUIPARO LTDA.
USCOM S.A.S
INNOVAR IT S.A.S
SERTECOPY S.A.S

2. CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

La plataforma SECOP II, arrojo el siguiente informe:

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	S.T.S.	55.269.340 ,00 COP	55.269.34 0,00 COP	37.9%	1

Como se puede evidenciar, solamente el proponente SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S realizo un lance, los demás proponentes no realizaron.

3. ACTUACIONES POSTERIORES A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que señala lo siguiente:

> ***"OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."*

Acorde con lo anterior, mediante comunicación de fecha 24 de marzo de 2022, se instó al proponente SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S, para que por escrito y de una manera justificada y objetiva explique en detalle su oferta y manifieste el porqué de esta propuesta con un precio reducido en relación con el presupuesto oficial, el cual fue resultado de un estudio de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública. Para ello se definió que la respuesta fuera en menor tiempo posible, incluso antes de las 10.00 am del 25 de marzo de 2022, por temas de cronograma del proceso.

3.1 ACLARACIONES.

Por parte del proponente se contestó lo siguiente:

La estructura de costos me es favorable, dado que actualmente ejecuto diferentes proyectos a nivel nacional que me permiten tener infraestructura disponible en la zona ejecución del contrato como equipos de trabajo en alturas, personal calificado y certificado.

Para repuestos y materiales nuestra compañía cuenta con stock de repuestos disponible para cubrir mantenimientos

Soy distribuidor e importador autorizado por la superintendencia de vigilancia y cuento con convenios y autorizaciones con diferentes marcas, lo cual me otorga beneficios de descuentos en equipos emitidos directamente por los fabricantes y estos fueron transferidos a la oferta.

La oferta se realiza contemplando valores de nómina de personal vinculado en la zona de ejecución del proyecto y no subcontratado, lo cual nos permite tener un menor valor en los costos de mano de obra.

El área financiera de nuestra compañía realizo estudio del proyecto contemplo la totalidad de los costos, gastos e impuestos y bajo un panorama de una oferta con un margen de ganancias bajo, permitió la presentación de la oferta con este margen de mejora ya que en ningún momento se proyecta tener pérdidas en el proyecto.

3.2 ANALISIS:

En relación a la respuesta entregada por el proponente, se puede extractar que según informa, atendiendo las circunstancias propias del proponente, los costos referidos en su oferta final, lance único en el certamen de subasta, le es favorable, de hecho para ello, tuvo de presente, la inclusión total de costos, gastos e impuestos, valores de nómina de su personal vinculado, zona de ejecución del contrato, por lo que informa sobre menores valores en costos de mano de obra, esto validado por su área financiera, incluso con un margen de ganancia bajo, y aclara, en ningún momento proyecta perdidas con el contrato a suscribir.

De lo anterior el comité evaluador extracta que el proponente, tiene claras las condiciones de ejecución del contrato, lo cual fue validado con los documentos habilitantes presentados en el marco del proceso, tiene claro los costos totales incluyendo gastos e impuestos para efectos de ejecutar en las condiciones exigidos en el pliego por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, su estudio financiero interno, le genera un panorama de utilidades y no de perdidas, y es claro, que si el proponente realizo los análisis respectivos para ofertar, y que de hecho su oferta final corresponde a la suma de $ 55.269.340, que fue producto de una lance, que se constituyó como único en el certamen de subasta, para el comité evaluador tales argumentos soportan el precio final obtenido una vez terminado el certamen.

Debido a lo anterior el comité evaluador del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónico SIE 036-2022:

3.3 RECOMIENDA:

ADJUDICAR el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónico SIE 036-2022, al proponente SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.

Comité Evaluador;

RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA
Profesional U. Bienes

WILLIAM DE JESUS MONTOYA
Contratista Apoyo Financiero

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES

Medellín, 25 de marzo de 2022.